



Aguaray (S), 21 MAY 2021

## RESOLUCION N° 430-2021

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 1649/21 presentado por el Sr. PAIVA, BRUNO DARIO, DNI N° 29.276.204, con domicilio particular en B° 80 Viviendas - M.C-C.7 de ésta Localidad, en el cual solicita se le otorgue un PERMISO PROVISORIO para la apertura de una actividad comercial de rubro: "PARRILLADA SIN VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", por un periodo de tres (3) meses como prueba, el que estará ubicado en la primera diagonal del acceso a la comunidad de Tuyunti, y;

### CONSIDERANDO:

- Que la Autoridad Mpal. brinda siempre su apoyo a éste tipo de emprendimientos laborales y sobre todo en las difíciles situaciones económicas que expone la solicitante.

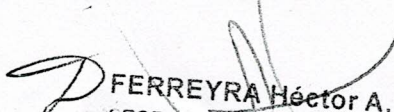
### POR ELLO:

**El Comisionado Interventor en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.**

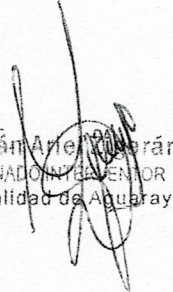
### RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder al Sr. PAIVA, BRUNO DARIO, DNI N° 29.276.204, el PERMISO PROVISORIO para la apertura de una actividad comercial de rubro: "PARRILLADA SIN VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", el que estará ubicado en la primera diagonal del acceso principal a la Comunidad de Tuyunti, jurisdicción de esta Localidad.
- ART. 2°.- Otorgar la presente autorización por el lapso de tres (3) meses a partir de la fecha, operando su vencimiento el día: 21-08-21.
- ART. 3°.- Eximir de los sellados e impuestos correspondientes por el tiempo mencionado y comunicar al interesado que vencido el plazo otorgado, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente al solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

  
FERREYRA Héctor A.  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



  
Sr. Adrián Ariel Córcorán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray